



#### DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

# LPN Nº 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID Nº 280.088 ADENDA Nº 01 – CONTRATO ABIERTO Nº 209/2015 – DIPROAN S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIPROAN S.R.L.**, domiciliada en la Calle Pitiantuta N° 860 entre Rca. De Siria y Libertad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, según Poder con Esc. N° 1, otorgado por la Escribana Dora Isabel Sanabria de Campos. Reg. N° 880, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. FUNDAMENTO.

Que, en atención a las Notas y Protestas presentadas por las Contratistas, el Comité de Evaluación considera que por un criterio de prudencia administrativa corresponde la realización de una revisión de los Ítems que fueron protestados a fin de **RECTIFICAR O RATIFICAR** la Adjudicación, El Comité de Evaluación ha procedido a la REEVALUACION de los siguientes Ítems 29, 32, 33, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 120, 121, 140, 149, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 239, 240, 246, 247, 248, 260, 261, 262, 286, 287, 331, 332, 333 y 334., a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 817 de fecha 10 de agosto de 2015, se Rectifica el Art. 1° y Art. 2° de la Resolución DGOC N° 515 de fecha 15 de junio de 2015, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.

Que, por Nota DGGIES / DG N° 2381 de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación del Contrato Abierto 209/2015 con la firma **DIPROAN S.R.L**, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.** Dicho pedido obedece a la Entrega de las Cantidades porcentual Mínimas Adjudicadas, lo cual genera inconvenientes con el stock de insumos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 369 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidades del pedido, para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 209/2015, suscripto con la firma DIPROAN S.R.L, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL.

## 2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

# 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a las Resoluciones y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **221.375.000** (Guaraníes doscientos veinte y un millones, trescientos setenta y cinco mil) y, un monto máximo total de Gs. **442.750.000** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y dos millones, setecientos cincuenta mil).

| Hidróxido de calcio + Hidróxido de sodio (cal sodada)  182  Hidróxido de sodio (cal sodada)  Respectively a consister de dióxido de carbono para unidades de anestesia, Granulada, Composicion Hidroxido de sodio e indicador con virage violeta. Certificacion ISO, FDA o CE  Hidróxido de sodio e Indicador con virage violeta. Certificacion ISO, FDA o CE  ATRASORB IND. DE PRODUC BRASIL UNIDAD 5.750 11.500 38.500 221.375.000 442.750.000 | Ítem | Nombre<br>Genérico                           | Especificaciones<br>Técnicas   | Presentación<br>de Entrega | Marca  | Procedencia | Unidad de<br>Medida | Cantidad<br>Minima | Cantidad<br>Máxima | Precio Unitario<br>(C/IVA) | Monto Total<br>Minima (C/IVA) | Monto Total<br>Máxima (C/IVA |
|--|------|--|--|----------------------------|--|-------------|---------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
|  | 182  | de calcio +<br>Hidróxido<br>de sodio<br>(cal | dióxido de carbono<br>para unidades de<br>anestesia, Granulada,<br>Composicion<br>Hidroxido de calcio,<br>hidróxido de sodio e<br>indicador con virage<br>violeta. Certificacion | hermético500g              | IND. DE<br>PRODUC<br>TOS<br>HOSPITA<br>LARES | BRASIL      | UNIDAD              | 5.750              | 11.500             | 38.500                     | 221.375.000                   | 442.750.000                  |

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelm Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y A.S.

Justin





## DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

### Departamento de Contratos y Garantías

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Primera Entrega de la Cantidad Mínima

El cronograma de Entrega para la Primera Entrega, será única y exclusivamente a aquellos ítems que se encontraban afectados a la protesta y que fueron reevaluados, y quedará de la siguiente manera.

|   | Condición de Entrega   | Lugar de Entrega |  |  |
|---|--|------------------|--|--|
| * PRIMERA ENTREGA: 20%<br>DE LA CANTIDAD MINIMA | El plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista |                  |  |  |

Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima

El cronograma de Entrega para la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima de todos los Ítems consignados en la presente Adenda, quedará de la siguiente manera.

|  | Lugar de Entrega  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| SEGUNDA ENTREGA: 20% DE<br>LA CANTIDAD MINIMA    | El plazo de entrega será de <b>45 (cuarenta y cinco) días calendarios</b> para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista  |  |  |  |
| SALDO DE LA CANTIDAD<br>MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA | El saldo de lo adjudicado será emitido según necesidad del Servicio. El plazo de entrega será de <b>60 (sesenta) días calendario</b> para la entrega del producto, a contar a partir de la recepción de las órdenes de compra por parte de la Contratista |  |  |  |

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los OS días del mes de OCTO de 2015.

Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin

CONTRATISTA

OLIVORAN S.R.L.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

PITIANTUTA 860 c/ SIRIA TELEFAX: 202.301 - 225.015 Sr. Sergio Rølandø Forte Riquelme CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme

de Administración y Finanzas

M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn CONTRATANTE